

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

000339

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CORDUNAP DE IQUIQUE.

Iquique,

31 DIC 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°026 del año 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución N°721 de fecha 30 de octubre de 2015.

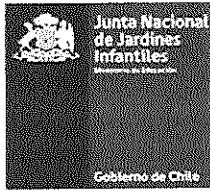
**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Cordunap de Iquique, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta N°048/2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, recibida en oficina de partes de JUNJI, y registrada bajo el número 005369.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



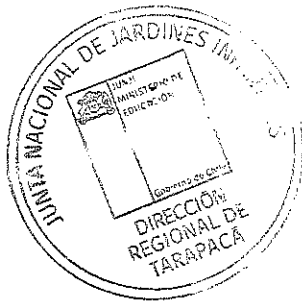


**RESUE L V O:**

1.- Téngase por autorizado el siguiente traspaso de fondos:

1.- Traspaso de fondos de \$**16.500.000.-** (Dieciseis millones quinientos mil) desde el jardín infantil "Qury Mayiri" Código Gesparvu 1107007, al jardín infantil "Purum Naira" Código Gesparvu 1107012 ambos administrados por la Cordunap.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**PAMELA SIERRA SOTO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI TARAPACA**

  
PSS/LNG/MFS/mfs  
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.

